

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.377.-PROCONO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 11-7-1989, sobre ordenación como medida cautelar el precintado de las instalaciones y la incautación de los equipos de los videos comunitarios del recurrente en Valencia, Málaga, Córdoba y Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-La Secretaria.-14.373-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.432.-Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-5-1989 desestimatoria del recurso de reposición de otra de la Comisión Nacional del Juego de fecha 25-2-1988, recaída en el expediente de solicitud de canje de permiso de explotación LE-B-3752.-14.862-E.

19.437.-RECREATIVOS GARRIDO GOMEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada promovido contra la resolución de 16-6-1988, por la que se deniega el canje de un permiso de explotación por guía de circulación de máquina recreativa y de azar.-14.863-E.

19.484.-EUROVIAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-5-1989 desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 29-12-1988 sobre reclamación de peajes devengados y no satisfechos por los vehículos de la Guardia Civil que utilizaron la autopista A-1, Burgos-Malzaga, durante los meses de noviembre y diciembre de 1988.-14.864-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.431.-Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989 sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 23-2-1988 por la que se deniega la solicitud de canje del permiso de explotación O-B-2.491.-14.957-E.

19.433.-Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989 sobre desestimación del recurso de alzada promovido contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 22-2-1988 por la que se deniega el canje de permiso de explotación por guía de circulación de la máquina recreativa O-B-2.526.-14.958-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.309.-CURJUEGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de Ministerio del Interior de fecha 10-4-1989 sobre desestimación del recurso de reposición, promovido contra resolución de dicho Departamento de 4-7-1988, imponiendo sanción de multa por supuesta infracción de lo dispuesto en el artículo 3.º apartado d), del Real Decreto-ley 2/1987, de 3 de julio.-14.959-E.

19.475.-Don JOSE MARIA VELASCO RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo sobre denegación pase a la situación de retiro voluntario.-14.960-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.182.-Don ANTONIO GARCIA VIU y don LUIS NARANJO CIRAUQUI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha silencio administrativo sobre pase a situación de retirado.-14.962-E.

19.503.-Don ANTONIO FRANCISCO CUADRADO HERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fechas 14-4-1989 y 31-7-1989 sobre renovación por un solo año de los conciertos educativos de algunos Centros docentes privados.-14.961-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.-La Secretaria.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.969.-Doña MARIA PAZ PORRES GARCIA y otros contra resolución de los Ministerios de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia sobre homologación de trienios.-14.514-E.

319.019.-Don FRANCISCO JAVIER DELGADO SAINZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre liquidación de nómina del mes de enero de 1989.-14.515-E.

319.023.-Doña MARIA REYES MONTSENY MASIP contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social liquidación nómina correspondiente a enero de 1989.-14.510-E.

319.043.-Don RAFAEL GUERRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso traslados.-14.513-E.

319.063.-Don GREGORIO RAMIREZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento empleo Capitán.-14.512-E.

319.064.-Doña ANTONIA ROCAMONDE LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de huérfana.-14.517-E.

319.069.-Don RAMON RODRIGO NUÑEZ CASTRO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidades.-14.516-E.

319.073.-Don ALFREDO FERRER SITJAR contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad.-14.511-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 318.959.-Don FRANCISCO POLO JIMENEZ, don JOSE ANTONIO FERNANDEZ LUPIAÑEZ y don MIGUEL ANTEQUERA M. contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.-14.546-E.
- 318.978.-Don JUAN CARLOS LOPEZ MARTINEZ y don JAVIER DE LA MATA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de permanencia en servicio activo.-14.545-E.
- 318.979.-Don ANTONIO CABELLO CANTARERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desalojo de viviendas del Patronato de Casas Militares.-14.547-E.
- 319.085.-Don LOPE ARCOS CAMPOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.-14.548-E.
- 319.086.-Don ALFONSO MARIN RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de los beneficios establecidos en el título I Ley 37/1984.-14.549-E.
- 319.095.-Doña ANA MARIA DIEZ FERNANDEZ, doña ROSA MARIA GARCIA SUAREZ y don FEDERICO AMO CASTAÑON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reducción de retribuciones.-14.550-E.
- 319.096.-Don IGNACIO OROQUIETA MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio hasta la edad de retiro.-14.551-E.
- 319.097.-Don ENRIQUE CORTEZON MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión extraordinaria por enfermedad.-14.552-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.143.-Don MANUEL CAAMAÑO ORTEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pensión extraordinaria por lesiones durante prestación del servicio militar.-14.963-E.
- 319.163.-Don RAFAEL FATIMA COCA CABANES y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.-14.965-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 319.139.-Don FELIPE ESTEVEZ BAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.964-E.
- 319.168.-Don MOISES GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Administraciones

Públicas sobre declaración de situación de excedente voluntario como Ayudante de Cirugía del Servicio Andaluz de la Salud.-14.966-E.

- 319.176.-Don CLEMENTE ANDRES YAGUE ROJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.-14.968-E.
- 319.175.-Don VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre reconocimiento de pensión.-14.967-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.244.-Don MACARIO BOLADO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-15.118-E.
- 319.164.-Doña MARIA DEL PILAR ANTONIO CELEMIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de Profesores de Educación General Básica de 21-3-1988.-15.114-E.
- 319.184.-Don EMILIO VILLASANTE FERNANDEZ, don CARLOS REPARAZ MARTIN, don JUAN A. ARTEAGA SUARES y don JOSE ANGEL CASTILLA REDONDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de permanencia en el servicio activo hasta la edad de retiro.-15.115-E.
- 319.185.-Don FELIPE JAIME JAREN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.-15.116-E.
- 319.186.-Don FRANCISCO REGIO PODADERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante.-15.117-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.609.-PROSEGUR TRANSPORTES BLINDADOS contra la resolución de 23-5-1989, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción en cuantía de 250.000 pesetas.-15.174-E.
- 48.649.-INDUSTRIAS CARNICAS TORDERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución de 28-4-1989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre retención de fianza a la recurrente por incumplimiento contractual.-15.173-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 58.973.-Don ALEJANDRO ANDRES TRES SANCHEZ y otros contra resolución Real Decreto 644/1988, de 3 de junio, del Ministerio de Relaciones con las Cortes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1989.-El Secretario.

14.428-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.057.-Don ANGEL ULISES UBEDA-PORTUGUES contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre ascenso a empleo de Brigada.-15.175-E.
- 59.058.-Don JOSE MIGUEL PEREZ TIERRA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en diversas especialidades.-15.177-E.
- 59.059.-Don CAYETANO LADO OREIRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1989, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-15.176-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.067.-Don EULALIO RAFAEL COLOMER VILELA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Neumología.-15.178-E.
- 59.068.-Don JOSE MUÑOZ CONTIOSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-15.180-E.
- 59.069.-Don ISIDORO DIEZ SAGRADOR contra resolución del Ministerio de Defensa de 6 de mayo de 1988, sobre concesión Medalla de Sufrimientos por la Patria.-15.179-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Doña Filomena Peña Bonilla, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos número 698/89-2.ª sobre solicitud de convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, promovida por don Emilio Ronco Baquedano, don Carlos Carreras de Nadal y don Rafael Goberna Carrión, representados por el Procurador señor Testor, se ha dictado auto de fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionista de la Sociedad "In Company Training, Sociedad Anónima", en el domicilio social, travesera de las Cortes, número 361, 1.ª, 2.ª, Barcelona, señalándose para su celebración el día 22 de noviembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si fuera precisa, el día 23 de noviembre, a las diez horas, bajo la presidencia de don Juan Alberto Valls, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese del Administrador actual y nombramiento de nuevo Administrador, en su caso.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social del Administrador cesado, en su caso.

Tercero.—Designación de la persona que eleve a públicos los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.»

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1989.—La Secretaria, Filomena Peña Bonilla.—5.256-3.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 248/1987 (Sección A), a instancia de «Case Poclair, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Joaquín Pérez Calvo, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don José Carrete Olive, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 4.673.028 pesetas, cada una de las fincas, señalándose para el remate, en tercera subasta, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado

en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1: Parcela de terreno sita en el término municipal de Tarragona, agregado de Tamarit, partida «La Mora». Constituye la parcela 39 de la urbanización. Linda: Al frente o este, por donde tiene su entrada, con la calle de la urbanización; a la derecha, entrando o norte, con parcela número 57; a la izquierda o sur, con escaleras de acceso, y al fondo u oeste, con parcela número 62. Inscrita al tomo 1.466 del archivo, libro 647, sección 1.ª, folios 1 y 3, finca número 52.509, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Lote número 2: Parcela de terreno sita en el término municipal de Tarragona, agregado de Tamarit, partida «La Mora» o «Prat de la Mora». Constituye la parcela 57. Linda: Al frente o este, por donde tiene su entrada, con la calle de la urbanización; a la derecha, entrando, con parcela número 58; a la izquierda, con parcela número 39, antes descrita, y al fondo, con parcela número 61. Inscrita al tomo 1.466 del archivo, libro 647, sección 1.ª, folios 1 y 3, finca número 52.511, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontoria.—14.254-C.

IBIZA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza, se hace saber que en este Juzgado y con el número 329 de 1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de doña Antonia Prats Tur sobre declaración de fallecimiento de don Domingo Prats Tur, nacido en San José (Ibiza), el día 20 de julio de 1896, hijo de Juan y de Antonia, que estuvo domiciliado en San Francisco de Paula, donde tuvo su último domicilio y de don José Prats Tur, nacido en San Francisco de Paula (San José) (Ibiza), el día 5 de abril de 1899, hijo de Juan y de Antonia, que estuvo domiciliado en San Francisco de Paula, donde tuvo su último domicilio, los cuales, con veinte y dieciséis años, respectivamente, don Domingo y don José embarcaron desde Ibiza a la República de Cuba o a la República de Argentina, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de los mismos y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace pública mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Baleares, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ibiza a 4 de septiembre de 1989.—El Secretario.—4.951-3. y 2.ª 21-10-1989

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Francisco Vives Gómez, en nombre de doña Olga Adolfinia Gómez de Mena Vivanco, se tramita expediente con el número 637/89-A, sobre declaración de ausencia de don Fernando Luis Solís Gómez Mena, nacido el día 7 de julio de 1936, en La Habana (Cuba), hijo de Fernando y Olga Adolfinia, con documento nacional de identidad número 1.373.337, que se ausentó de su último domicilio sito en esta ciudad, calle General Díaz Porlier, número 23, hace más de dos años, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—4.947-3. y 2.ª 21-10-1989

VITORIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de declaración de ausencia número 214/1989, promovido por doña María Concepción y don Alfredo Merino Campo, mayores de edad y vecinos de Vitoria, representados por la Procuradora señora Frade, sobre declaración de ausencia legal de don Luis y doña Encarnación Agramayor Roque, en paradero desconocido.

En dicho expediente se solicita se dicte en su día la oportuna resolución declarando la ausencia legal de don Luis y doña Encarnación Agramayor Roque, nombrando representantes de los mismos a doña María Concepción y don Alfredo Merino Campos.

Por la presente se hace pública la incoación de dicho expediente y la petición formulada en el mismo, a los efectos de lo señalado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de abril de 1989.—El Secretario.—4.964-3. y 2.ª 21-10-1989

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

En el juicio de faltas 307/1988, del Juzgado de Distrito de esta ciudad, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Alcázar de San Juan a 27 de septiembre de 1989. El señor don Esteban Ramón Alcázar Oiarde, Juez de Distrito, sustituto, de esta ciudad, habiendo visto y oídos los presentes autos de juicio de faltas número 307/1988, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncias de lesiones con resultado de muerte y daños materiales, siendo perjudicados Itsuko Shibata, Anri Yato, Zentarō Yato, Kaori Yato, Catalina Fernández Sánchez, Blanca Vázquez Rodríguez, Beatriz Barja Vázquez y María Purificación Barja Vázquez; denunciados, Yoshihiko Yato, José Ramón Paramio Fernández, Joaquín Medrano González y Tomás Fernández Doctro; responsables civiles subsidiarios, Fomento de Obras y Construcciones y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y responsables civiles directos, las Compañías de Seguros Previsión Sanitaria Nacional, La Unión y el Fénix Español y L'Allianz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Ramón Paramio Fernández y a don Antonio Joaquín Medrano González de la falta penal de que venían acusados y, como autores responsables, les condeno a que indemnicen conjunta y solidariamente a Angel Barja Pereira en la cantidad de 517.524 pesetas para pago de las facturas acreditadas en autos y con 100.000 pesetas más por las lesiones de su hija Purificación, más 5.000.000 de pesetas por secuelas; a José Luis Vázquez Astray con las cantidades de 90.000 pesetas por lesiones de su hija Blanca, más 500.000 pesetas por secuelas de la misma, más 43.900 pesetas por gastos; a Catalina Fernández Sánchez con 1.500.000 pesetas por lesiones y 250.000 pesetas por secuela, y a Tomás Fernández Doctor con 450.000 pesetas por lesiones, 5.206.418 pesetas por daños y 497.304 pesetas por facturas, y con 8.000.000 de pesetas a los legales herederos de Itsuko Shibata, declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros la Unión y el Fénix Español y la responsabilidad civil subsidiaria del MOPU y de "Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima".

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Yoshihiko Yato y a los perjudicados Amri Yato, Zentaro Yato y Kaori Yato, expido la presente y firmo en Alcázar de San Juan a 27 de septiembre de 1989.—El Secretario.—15.588-E.

TALAVERA DE LA REINA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.156/1986 seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones imprudencia, se ha dictado la siguiente resolución, que literalmente copiada dice:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 30 de noviembre de 1987.—La señora doña Amelia Reillo Alvarez, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad, ha visto el expediente del juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.156/1987 sobre lesiones en accidente de circulación, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que intervenían Adolfo Argumán Blanco, Rosa María Alameda Fernández, Juan Antonio Loria Martínez y "Autotransporte Turístico Españolasia"».

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Lloria Martínez, declarándose las costas de oficio. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe, yo el Secretario.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a Adolfo Argumán Blanco, en desconocido paradero, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1989.—El Secretario judicial.—15.485-E.

★

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario judicial del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 2.294/1986, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina a 15 de septiembre de 1988. Habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas número 2.294/1986 sobre lesiones en tráfico, en las

que aparecen como partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como inculpado, Vicente González González, y como perjudicado, José Luis Otero Avila, Leonor Casado Chaperán y Luis Vicente González Avila...»

Fallo: En atención a lo expuesto, y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Absolver al denunciado Luis Vicente González Avila de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del partido dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Llévase testimonio de esta resolución a los autos originales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ana María Pérez Marugán.—Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez, que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado: Hortensio Encinar Moreno. Firmado y rubricado.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Leonor Casado Chaperán, Luis Vicente González Avila y Vicente González González, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 29 de septiembre de 1989.—El Secretario judicial.—15.486-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y busca a Victoria Martínez Borja, de cincuenta y tres años de edad, viuda, de profesión sus labores, con documento nacional de identidad número no consta, natural de Salamanca, nacida el día 7 de mayo de 1936, hija de José y de Juana, cuyo último domicilio conocido fue calle Cervantes número 19, piso bajo, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en las órdenes correspondientes o fijación en los tableros de anuncios, comparezca en este Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca, a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario 10/1989 de este Juzgado, sobre delito contra la salud pública, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la Nación ordenen proceder a su busca, y en caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado.

Salamanca, 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado.—1.282.

Juzgados militares

Angel Luis Rodríguez González, hijo de Eleuterio y de Angeles, nacido en Las Palmas el día 16 de diciembre de 1965, con documento nacional de identidad número 52.841.892 y último domicilio en el Acuartelamiento de la Compañía de Establecimientos Penitenciarios, Travessera de Gracia, 291, Barcelona. Está procesado en diligencias preparatorias número 31 de agosto de 1989, seguida por deserción.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro de término de quince días, ante el señor Juez del

Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 25 de septiembre de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—1.283.

ANULACIONES

Juzgados militares

Francisco Padilla Zambrano, hijo de Celedonio y de Concepción, natural de Granada, de profesión Vidriero y Cristalero, de dieciocho años de edad, con domicilio últimamente en Granada, procesado en la causa número 24 de noviembre de 1989, por el presunto delito de falta de incorporación a filas, que debía comparecer ante el Teniente Coronel Juez togado militar territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la anulación de la búsqueda y captura de dicho individuo, que había de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 5 de octubre de 1989.—El Teniente Coronel, Juez togado, Rafael Linde López.—1.305.

★

Don Juan Ignacio Andrés Sánchez, Oficial instructor de la Unidad de Atestados y Expedientes Administrativos número 12 del Gobierno Militar de Zaragoza,

Hago saber: Que por resolución de S. E. el Capitán General de la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental, de fecha 8 de septiembre de 1989, se acuerda la terminación sin declaración de responsabilidad del expediente judicial número 84/1978, incoado por la Caja de Recluta número 531 de Teruel, contra Sebastián Díez Alegre, quedando en consecuencia sin efecto la requisitoria número 611, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1978.

Zaragoza, 4 de octubre de 1989.—1.311.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa al Guardia Civil Angel Luis Rodríguez González, hijo de Eleuterio y Angeles, nacido en Las Palmas, el día 16 de diciembre de 1965, documento nacional de identidad número 52.841.892, procesado en la diligencia preparatoria número 31 de agosto de 1989, instruida por deserción, toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 3 de octubre de 1989.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grimo.—1.304.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: García Ruiz, José.

Hijo de: José y de María.

Nacido en: Madrid.

El día: 2 de octubre de 1964.

Documento nacional de identidad: 51.903.782.

Procesado en la causa número 22-IV-85.

Instruido por: Deserción.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1989.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grimo.—1.257.